

Referencia: 20/00774

**INFORME DE ACIERTO Y OPORTUNIDAD DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2021.**

El artículo 44 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias establece que los anteproyectos de ley se iniciarán por el Centro Directivo correspondiente, con los estudios e informes que garanticen la legalidad, acierto y oportunidad de los mismos.

El artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria dispone que le corresponde al consejero competente en materia de Hacienda elevar al Gobierno el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, indicándose en el artículo 37 del mismo cuerpo legal que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.

Asimismo, el artículo 39 del citado texto legal prescribe que el proyecto de la mencionada Ley de Presupuestos, integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y de gastos, será remitido al Parlamento de Canarias antes del día 1 de noviembre del año anterior al que se refiera.

La exigencia temporal señalada, pone de manifiesto el acierto y oportunidad del presente Anteproyecto.

En virtud de lo expuesto, y tomando en consideración el artículo 9.a) del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, que atribuye al Consejero de Hacienda la competencia para elevar al Gobierno la propuesta de aprobación del anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se emite el presente informe sobre el acierto y oportunidad del mencionado Anteproyecto.

Román Rodríguez Rodríguez
Vicepresidente y Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ -

Fecha: 01/10/2020 - 15:47:08

En la dirección https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0dt0IhCXF70CTNcKa-UjpfhO9mKJz0Rf8



El presente documento ha sido descargado el 26/10/2020 - 08:54:56